Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_ **CONVENIO ___**	NÚMERO:	SH-LP-140-2024		
	FECHA:	7	Julio	2024
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**			
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO INCLUIDO LAS FORMAS PREIMPRESAS Y CREACIÓN, ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA Y DE ACCIONES DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:	M.N IMPRESOS S.A.S			
NIT	900.477.988-3			
REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA MARIA NIÑO SIERRA			
C.C.	42.772.394			
VALOR INICIAL [$]:	SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($7.967.762.076). INCLUIDO IVA.			
PLAZO INICIAL:	Cuarenta y un (41) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato (01 de agosto de 2024) y en todo caso sin sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre de 2027.			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2027			
PRORROGA ACTA N°: _____	No aplica	**Fecha**	No aplica	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	No aplica			
VALOR ADICIÓN ACTA N° __1__	No aplica	**Fecha**	No aplica	
VALOR ADICIÓN ACTA N° __2__	DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($208.297.780). IVA incluido.	**Fecha**	27/11/2025	
VALOR TOTAL	OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($8.176.059.856).			
MODIFICACIONES ACTA N° __1__	Se modificó la cláusula sexta.	**Fecha**	17/01/2025	
MODIFICACIONES ACTA N° __2__	No aplica	**Fecha**	No aplica	
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA.			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA.			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Nº póliza 3969005, Nº documento: 136895554, expedida el 27 de noviembre de 2025.	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** Nº Nº póliza 013000971369, Nº documento 14193372 expedida el 27 de noviembre de 2025.
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCEROS AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: M.N IMPRESOS S.A.S**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$817.605.985,60	27-11-2025	01-05-2028
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$408.802.992,80	27-11-2025	01-01-2031
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$711.750.000,00	27-11-2025	01-01-2028

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se: **APRUEBA** __X__ **NO APRUEBA** ____

La póliza de Cumplimiento 3969005, expedida el 27 de noviembre de 2025, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual Nº 013000971369, expedida el 27 de noviembre de 2025., según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No. **SH-LP-140-2024** suscrito entre el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y M.N IMPRESOS S.A.S.

Observaciones:

- Se verificó en la página web de la aseguradora la expedición de las pólizas.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha

de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ – ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS– PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARIA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	MARIA PAULA CANO CASTAÑO – CONTRATISTA – ORIENTAR DFE S A S – SECRETARIA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 28 de noviembre de 2025.

MUNICIPIO